



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 08 de Agosto de 2016

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 073-2016-D-FCA.

Visto La Resolución de Consejo de Facultad N° 345-2016-CF-FCA de fecha 17 de junio de 2016 mediante la cual se remite a OCI, al Tribunal de Honor y a la SUNEDU el expediente conteniendo las denuncias sobre presunta inconducta del docente Dr. Rufino Alejos Ipanaqué.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, entre los que se encuentra la Oficina de Publicaciones y Marketing. Estas Unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Publicaciones y Marketing emitir publicaciones internas y externas, conforme a los planes de desarrollo de la Facultad, relevando los aspectos significativos del quehacer académico y administrativo, emitiendo informativos acerca de los avances de las actividades y proyectos ejecutados por las distintas dependencias, así como implementar la página web y los mecanismos del marketing virtual al servicio de los docentes, alumnos, así como de la comunidad universitaria puestos al servicio del desarrollo regional y nacional;

Que, para dicho fin, mediante Resolución de Decano N° 102-A-2015-D-FCA-UNAC de fecha 23 de diciembre de 2015, ratificada por Resolución de Consejo de Facultad N° 173-2015-CF-FCA, el Decano designó en dicho cargo al Dr. Rufino Alejos Ipanaqué;

Que, del documento del Visto, tenemos que en salvaguarda de la imagen institucional de la Facultad, el Decano ha considerado retirar de la función de Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing al Dr. Rufino Alejos Ipanaqué, DESIGNANDO en su reemplazo al docente ordinario, categoría asociado a tiempo completo, Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue, en base a su experiencia académica y profesional;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el designado Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al segundo semestre del año 2016 en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Abog. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



SEGUNDO: ESTABLECER que el designado Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DESIGNADO - AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

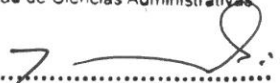
TERCERO: AGRADECER por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas al Dr. Rufino Alejos Ipanaqué.

CUARTO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y al interesado para sus conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano